Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 23 de julio de 2013.

RESOLUCIÓN Nº 261/2013

VISTO y CONSIDERANDO: Los Memorandos de fecha 06/08/2012, del Ing. Pedro Galván, Jefe del Dpto. de Ingeniería Biomédica e Imágenes, en la que solicita la adquisición de equipos de laboratorio para los Laboratorios del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

Las especificaciones técnicas de los equipos de laboratorio a ser licitados, de fecha 26/04/2013, elaboradas por el Ing. David Andino, Técnico del Dpto. de Ingeniería Biomédica e Imágenes;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Unidad de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente DNCP Nº 315.513 presentado en fecha 06/05/2013 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal, el llamado para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**;

El ID Nº 260.078 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados, en fecha 27/05/2013;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

La adenda Nº 01/2013 y aclaración, de fecha 31/05/2013;

Los presupuestos presentados por las empresas: Charpentier S.R.L., Chaco Internacional S.A., Infotec S.A., GBO Medical, Eximpar S.R.L., Scarpe S.R.L., Biotec del Paraguay S.R.L., y Provindus S.A.;

El acta de apertura de sobres de ofertas, de fecha 07/06/2013;

El Acta de Adjudicación Nº 04/2013 de fecha 04/07/2013, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **Biotec del Paraguay S.R.L., Eximpar S.R.L. y Charpentier S.R.L.,** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**;

El Dictamen emitido por la Sub-UOC de fecha 11/07/2013 por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **Biotec del Paraguay S.R.L., Eximpar S.R.L. y Charpentier S.R.L.,** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO;**

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4848/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2013;

El Decreto Reglamentario Nº 10.480/13 que reglamenta la Ley Nº 4848/12 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Dictamen de la Sub-UOC donde se recomienda adjudicar para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**; **en base al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**; a las siguientes empresas:

- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.,** con RUC Nº 80008449-7, los ítems 5 y 6.
  Monto Adjudicado: **Gs. 25.160.000,** IVA Incluido.-

- **EXIMPAR S.R.L.,** con RUC Nº 80002596-2, los ítems 7, 8, y 12 (se reduce cantidad a 1).
  Monto Adjudicado: **Gs. 11.566.500,** IVA Incluido.-

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

- **CHARPENTIER S.R.L.,** con RUC Nº 80013232-7, los ítems 11 (se reduce cantidad a 1), y 14. Monto Adjudicado: **Gs. 13.130.000,** IVA Incluido.-

Art. 2° LOS ITEMS declarados desiertos son:

- A fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria **2, 3 y 4.-**
- No se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas: **17.-**
- Sin oferta: **1, 9, 10, 13, 15 y 16.-**

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA